INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 379-AD-79

Lima, 21 de Mayo de 1979

Visto las solicitudes de las Federaciones Deportivas pidiendo ingreso al Curso de Formación de Profesores de Educación Física para los deportistas calificados ;

CONSIDERANDO :

Que, es política del INRED, impulsar la difusión y desarrollo del deporte a través de la enseñanza;

Que, los deportistas calificados poseen óptima preparación física, requiriendo para la docencia la formación académica correspondiente;

Que, habiéndose ya iniciado las labores académicas en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física; y

Estando de acuerdo con los Artículos 37°, 44°y 49°del D.L. N°20555; lo informado por el CESIRED y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el ingreso, al Curso de Formación de Profesores de Educación Física, I Semestre Académico, de los deportistas calificados cuya nómina forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al CESIRED la revisión y aprobación de los documentos legales que se establece en el Reglamento de Ingreso al mencionado Curso.

Artículo 3°.- Autorizar la ejecución de las clases de nivelación para los mencionados deportistas calificados de conformidad con ek Plan de Nivelación presentado por el CESIRED y que forma también parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Ampliar los contratos de los docentes que tienen a su cargo las asignaturas del I Semestre Académico por el período y montos indicados en el Plan de Nivelación.

Artículo 5°.- Aprobar el egreso de s/. 51,200 para el pago de los profesores que tendrán a su cargo las clases de nivelación y que será afectada a los menores egresos del Programa 1063, Sub-programa 1063.4, Actividad ------ 1063.4.01.

Regístrese y Comuníquese

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

CESIRED
MVF/rps.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 379-AD-79

Lima, 21 de Mayo de 1979

PLAN DE NIVELACION : DOCENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE HORAS		MONTO
	Semanal	Mensual	s/.400 Hora
VICTOR RODRIGUEZ VALENCIA	3	12	4,800.00
CESAR TORRES TOLEDO	4	16	6,400.00
SEGUNDO CALDERON PINILLOS	4	16	6,400.00
EDUARDO PALACIOS HIDALGO	4	16	6,400.00
ROSA GANOZA HOYOS	3	12	4,800.00
CARLOS ROSELL BRINGAS	2	8	3,200.00
FELIX NEYRA ORELLANA	4	16	6,400.00
RUBEN CABRAL ANDRADA	3	12	4,800.00
IRMA NOVOA MAYTA	3	12	4,800.00
PEDRO BRICHE RIVAS	2	8	3,200.00
TOTAL:	32	128	51,200.00

INRED

CESIRED
MVF/rps.

R.J.N°379-AD-79

INRED

1280
15 JUN. 1979

No 171-79/CESIRED
Fecha 15/06/79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: DIRECTOR DEL CESIRED

A: DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto Contratos de Locación de Servicios

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle, que de conformidad con la Resolución N° 379-AD-79, se han formulado los contratos de locación de servicios de los docentes que están realizando las clases de nivelación para los estudiantes del I Semestre Académico del Curso de Formación de Profesores, y que han ingresado al CESIRED, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 584-ED-79; contratos que los adjunto al presente para que tenga a bien ordenar su procesamiento y el pago correspondiente de acuerdo a los montos señalados en el apéndice que forma parte de la Resolución del INRED pre citada.

Atentamente,

INRED DIRECCION CESIRED

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

MVF/rac.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : VICTOR RODRIGUEZ VALENCIA identificado con L.E. N° 2271236 Libreta Militar N° Bb-592649 y Libreta Tributaria N° 2653951 , domiciliado en: , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : VICTOR RODRIGUEZ VALENCIA para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : LENGUAJE en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	: 1.40 a 2.30 p.m.
MARTES	:	VIERNES	:12.45 a 2.30 p.m.
MIERCOLES	:	SABADO	:

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don VICTOR RODRIGUEZ VALENCIA percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES (s/. 4,800.) por un total de 12 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 07-06-79 hasta el 07-07-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don VICTOR RODRIGUEZ VALENCIA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don VICTOR RODRIGUEZ VALENCIA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA :	1063	ACTIVIDAD :	1063.4.01
SUB-PROGRAMA :	1063.4.	PARTIDA :	01.17

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :

LENGUAJE

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.

TIEMPO : Meses : 01 mes
Del 7-6-79 AL 7-7-79

MONTO S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES ORO)

NOMBRE : VICTOR RODRIGUEZ VALENCIA

PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES)

INRED
DIRECCION
CESIRED

V°B° ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : CESAR TORRES TOLEDO identificado con L.E. N° 2667858 Libreta Militar N° 232965 y Libreta Tributaria N°3613062 , domiciliado en: Psaj.Monteagudo 182- Breña , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : CESAR TORRES TOLEDO para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : Analísis y Interpretación de la Realidad Peruana en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	: 4.30 a 7.15 p.m.	VIERNES	: 4.30 a 7.15 p.m.
MIERCOLES	:	SABADO	:

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don CESAR TORRES TOLEDO percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil cuatrocientos soles oro (s/. 6,400.) por un total de 16 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don CESAR TORRES TOLEDO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don CESAR TORRES TOLEDO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA INRED

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporálica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA :	1063	ACTIVIDAD :	1063.4.01
SUB-PROGRAMA :	1063.4.	PARTIDA :	01.17

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :

ANALISIS E INTERPRETACION DE LA REALIDAD PERUANA

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.

TIEMPO : Meses : 01 mes
Del 6-7-79 AL 7-7-79

MONTO S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATRO CIENTOS SOLES ORO)

NOMBRE : CESAR TORRES TOLEDO

PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATRO CIENTOS SOLES)

INRED DIRECCION CESIRED

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : SEGUNDO CALDERON PINILLOS identificado con L.E. N° 3207802 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N°F-63394 , domiciliado en: Calle 2 de Mayo - San Miguel , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : SEGUNDO CALDERON PINILLOS para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : ANATOMIA HUMANA en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	: 1.40 a 3.30 p.m.	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	: 12.45 a 1.35 p.m.	SABADO	: 1.55 a 2.45 p.m.

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don SEGUNDO CALDERON PINILLOS percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil cuatrocientos soles oro(s/. 6,400.) por un total de 16 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 0-6-79 hasta el 0-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don SEGUNDO CALDERON PINILLOS también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don SEGUNDO CALDERON PINILLOS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.4.01
SUB-PROGRAMA : 1063.4.	PARTIDA : 01.17

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :

ANATOMIA HUMANA

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.

TIEMPO : Meses : 01 mes
Del 7-6-79 AL 7-7-79

MONTO S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATRO CIENTOS SOLES ORO)

NOMBRE : SEGUNDO CALDERON PINILLOS

PROFESION O ESPECIALIDAD : BIOLOGO

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATRO CIENTOS SOLES)

INRED DIRECCION CESIRED

V.°B.°

DIRECCION EJECUTIVA INRED

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don :EDUARDO PALACIOS HIDALGO identificado con L.E. N° 1837317 Libreta Militar N°F1-00327 y Libreta Tributaria N° 6090516 , domiciliado en: Garcilazo de la Vega- 469-Ate-Salamarca el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don :EDUARDO PALACIOS HIDALGO para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : PEDAGOGIA GENERAL en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES :	5.25 a 7.15 p.m.	JUEVES :	2.40 a 4.25 p.m.
MARTES :		VIERNES :	
MIERCOLES :		SABADO :	

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don EDUARDO PALACIOS HIDALGO percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil cuatrocientos soles(s/. 6,400.) por un total de 16 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79 El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don EDUARDO PALACIOS HIDALGO también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don EDUARDO PALACIOS HIDALGO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.4.01
SUB-PROGRAMA : 1063.4.	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) : PEDAGOGIA GENERAL	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 01 mes Del 7-6-79 AL 7-7-79	
MONTO S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATRO CIENTOS SOLES ORO)	
NOMBRE : EDUARDO PALACIOS HIDALGO	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SOLES)	

INRED
Dirección
CESIRED

V.º B.º
DIRECCION EJECUTIVA

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : ROSA GANOZA HOYOS identificado con L.E. N°3124302 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 7806003 , domiciliado en: Calle Redi 190-Urb.San Borja Sur , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : ROSA GANOZA HOYOS para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : GIMNASIA RITMICA en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	: 7.30 a 10.10 a.m.

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don ROSA GANOZA HOYOS percibirá la remuneración la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro mil ocho cientos (s/. 4,800.) por un total de 12 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don ROSA GANOZA HOYOS también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don ROSA GANOZA HOYOS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.4.01
SUB-PROGRAMA : 1063.4.	PARTIDA : 01.17

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :

GIMNASIA RITMICA

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.

TIEMPO : Meses : 01 mes
Del 7-6- 79 AL 7-7-79

MONTO S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES ORO)

NOMBRE : ROSA GONAZA HOYOS

PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESORA DE EDUCACION FISICA

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES)

INRED CESIRED

V.º B.º DIRECCION EJECUTIVA

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : CARLOS ROSELL BRINGAS identificado con L.E. N° 3283014 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° , domiciliado en: Av. General Garzón 1699- Jesús Maria el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : CARLOS ROSELL BRINGAS para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : Metodología y Técnicas de la Investigación en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	: 10.15 a 12.00 a.m.

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don CARLOS ROSELL BRINGAS percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Tres mil dos cientos soles (s/. 3,200.) por un total de 08 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don CARLOS ROSELL BRINGAS también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don CARLOS ROSELL BRINGAS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

CONTRATADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.4.01
SUB-PROGRAMA : 1063.4.	PARTIDA : 01.17

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :

METODOLOGIA Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.

TIEMPO : Meses : 01 mes
Del 6-7-79 AL 7-7-79

MONTO S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLES ORO)

NOMBRE : CARLOS ROSELL BRINGAS

PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLES ORO)

INRED CESIRED DIRECCION

V°B°
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : FELIX NEYRA ORELLANA identificado con L.E. N° 3069716 Libreta Militar N°22016844 y Libreta Tributaria N° 544041 , domiciliado en: Justo Moveda 34- D-San.Juan de Miraf.el Contrato se celebra en los términos y bajo - las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don :FELIX NEYRA ORELLANA para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : ATLETISMO en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	: 4.30 a 7.15 p.m.
MARTES	:	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	: 12.05 a 1.50 p.m.

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don FELIX NEYRA ORELLANA percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Seis mil cuatrocientos soles(s/. 6,400.) por un total de 16 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don FELIX NEYRA ORELLANA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don FELIX NEYRA ORELLANA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

Felix Neyra Orellana
INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA INRED

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.4.01
SUB-PROGRAMA : 1063.4.	PARTIDA : 01.17

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :

ATLETISMO

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.

TIEMPO : Meses : 01 mes
Del 7-6-79 AL 7-7-79

MONTO S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO)

NOMBRE : FELIX NEYRA ORELLANA

PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 6,400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO)

INRED CESIRED

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA INRED

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : RUBEN CABRAL ANDRADA identificado con L.E. N°3488203 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° 2822069 , domiciliado en: Los Naranjos 435-Chaclacayo , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don :RUBEN CABRAL ANDRADA para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : RECREACIÓN en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	: 2.40 a 4.25 p.m.	VIERNES	:
MIERCOLES	: 4.30 a 5.20 p.m.	SABADO	:

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don RUBEN CABRAL ANDRADA percibirá la remuneración la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro mil ocho cientos soles (S/. 4.800.) por un total de 12 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don RUBEN CABRAL ANDRADA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don RUBEN CABRAL ANDRADA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.4.01
SUB-PROGRAMA : 1063.4.	PARTIDA : 01.17

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :

RECREACION

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.

TIEMPO : Meses : 01 mes
Del 7-6-79 AL 7-7-79

MONTO S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES ORO)

NOMBRE : RUBEN CABRAL ANDRADA

PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES)

INRED DIRECCION CESIRED

CESIRED
MVF/fpv.

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : IRMA NOVOA MAYTA identificado con L.E. N°2714890 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° B-52124 , domiciliado en: Jr.Huanta 587-Lima , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : IRMA NOVOA MAYTA para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : EDUCACION RITMICA en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:3.35 a 5.20	JUEVES	:
MARTES	:	VIERNES	: 2.40 a 3.30 p.m.
MIERCOLES	:	SABADO	:

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don IRMA NOVOA MAYTA percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Cuatro mil ochocientos soles(s/. 4,800.) por un total de 12 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don IRMA NOVOA MAYTA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don IRMA NOVOA MAYTA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA - INRED

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.4.01
SUB-PROGRAMA : 1063.4.	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) : EDUCACION RITMICA	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 01 MES Del 7-6-79	AL 7-7-79
MONTO S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES ORO)	
NOMBRE : IRMA NOVOA MAYTA	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHO CIENTOS SOLES)	

INRED CESIRED

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA - INRED - VALLE

CESIRED
MVF/fpv.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr.Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otta parte Don : PEDRO BRICHE RIVAS identificado con L.E. N°2887985 Libreta Militar N° y Libreta Tributaria N° , domiciliado en:Las Amapolas 288-Urb.Micaela Bastidas , el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : PEDRO BRICHE RIVAS para que desempeñe labores de profesor de la asignatura de : BALONMANO en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES	:	JUEVES	:
MARTES	: 12.45 a 2.30 p.m.	VIERNES	:
MIERCOLES	:	SABADO	:

Correspondiente al I Semestre Académico 79

SEGUNDA : Don PEDRO BRICHE RIVAS percibirá la remuneración la - Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Tres mil dos cientos soles oro (s/. 3,200.) por un total de 08 horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (400.00 Soles) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; - quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 01 meses a partir del 7-6-79 hasta el 7-7-79
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario y bajo las mismas condiciones de remuneración.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,si lo considera conveniente, podrá rescindir el presente contrato en - cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don PEDRO BRICHE RIVAS también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento , para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don PEDRO BRICHE RIVAS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus parte y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 5 de Junio de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1963	ACTIVIDAD : 1963.4.01
SUB-PROGRAMA : 1963.4.	PARTIDA : 01.17
TAREA : Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) : BALONMANO	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 01 mes Del 7-6-79 AL 7-7-79	
MONTO S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLES ORO)	
NOMBRE : PEDRO BRICHE RIVAS	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLES ORO)	

INRED
DIRECCION
CESIRED

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA

CESIRED
MVF/fpv.